

**ISDE**Law Business School  
High Performance Education**MAAP**Abogacía y Procura  
Derecho - UCM**CURSO 2023-2024**

Asignatura	Trabajo Fin de Máster	Código	610244
		Versión	Junio 23
Módulo	V.- Trabajo Fin de Máster	Carácter	Obligatoria
Créditos	6 ECTS	Presenciales	15 h.
		No presenciales	135 h.
		Totales	150 h.
Curso	1º	Semestre	2º
Departamento Responsable	Derecho procesal		
Profesor Coordinador	E-mail		Despacho
Gema Muñoz San Segundo	gmuniz@faculty.isde.es		

**DEPÓSITO Y DEFENSA PÚBLICA**

Convocatoria	Fecha
Ordinaria y Extraordinaria	El cronograma para el depósito y defensa del Trabajo Fin de Masterse publicará en la página web de ISDE, así como en la plataforma virtual

**SINOPSIS****BREVE DESCRIPTOR**

El TFM es un trabajo de elaboración individual que consta de dos partes: una memoria escrita que permite al estudiante consolidar los conocimientos adquiridos a lo largo del primer curso de la titulación, demostrando su capacidad para aplicarlos a la resolución de problemas o de situaciones que puedan plantearse en cualquier ámbito correspondiente al ejercicio de la Abogacía o de la Procura; y una presentación y defensa oral pública de su contenido.

En el proceso de elaboración, presentación y defensa pública el estudiante deberá cumplir las directrices y requisitos fijados por el Reglamento para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster (TFM) de la UCM, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de julio de 2016, y publicado en el BOUC de 27 de julio de 2016.

**CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS**

Los adquiridos al superar la Licenciatura o Grado en Derecho.



# ISDE

Law Business School  
High Performance Education



# MAAP

Abogacía y Procura  
Derecho - UCM

## OBJETIVO FORMATIVO GENERAL DE LA TITULACIÓN

Conforme a los términos establecidos en el art. 2 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, en relación con el art. 2.1 b) de su normativa de desarrollo (RD 64/2023), el objetivo general de la titulación es dotar a los estudiantes del conjunto de competencias necesarias tanto para el ejercicio de la Abogacía como de la Procura; y de la aptitud y capacitación suficientes para poder acceder y superar la prueba de evaluación conducente a la obtención de los títulos profesionales de Abogado y Procurador de los Tribunales.

## OBJETIVO FORMATIVO ESPECÍFICO DE LA ASIGNATURA

El TFM tiene tres objetivos principales: (i) que el estudiante demuestre su capacidad para llevar a cabo un estudio original sobre una cuestión jurídica de carácter práctico, aplicando conocimientos teóricos y siguiendo unas pautas formales; (ii) que ponga de manifiesto su habilidad de análisis, síntesis y comunicación; (iii) y que exhiba su destreza en el manejo del lenguaje jurídico tanto a nivel escrito como oral.

## RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

- 1.- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento. RA1.
- 2.- Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. RA4 y RA5.
- 3.- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. RA13, RA14 y RA15.
- 4.- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional. RA17.
- 5.- Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad. RA18.
- 6.- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. RA23.



# ISDE

Law Business School  
High Performance Education



# MAAP

Abogacía y Procura  
Derecho - UCM

## Conocimientos y contenidos

RA4 CONOCIMIENTO: El titulado o titulada podrá describir detalladamente las distintas técnicas de composición de intereses.

RA12 CONOCIMIENTO: El titulado o titulada podrá reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional.

RA13 CONOCIMIENTO: El titulado o titulada podrá identificar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes en cada situación y contexto.

RA17 CONOCIMIENTO: El titulado o titulada podrá determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes.

RA18 CONOCIMIENTO: El titulado o titulada podrá reconocer el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.

## Habilidades y destrezas

RA1 HABILIDAD: El titulado o titulada podrá aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

RA5 HABILIDAD: El titulado o titulada podrá emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la resolución de conflictos jurídicos.

RA14 HABILIDAD: El titulado o titulada podrá aplicar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto, establecer el alcance del secreto profesional y preservar la independencia de criterio.

## Competencias

RA23 COMPETENCIA: El titulado o titulada podrá expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto ya las necesidades o características especiales de cada destinatario/a, y extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales.

**ISDE**Law Business School  
High Performance Education**MAAP**Abogacía y Procura  
Derecho - UCM**MODALIDADES Y LÍNEAS TEMÁTICAS**

Dentro de las modalidades que presenta la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense para la realización del TFM del Máster de Abogacía y Procura ISDE opta por la modalidad PROFESIONAL disponiendo la realización de un caso práctico complejo sobre un problema jurídico relevante que permita al estudiante demostrar sus conocimientos, habilidades y competencias para desempeñarse en el ejercicio de la Abogacía o de la Procura. El/la tutor/a elaborará un supuesto de hecho complejo que los estudiantes tendrán que trabajar siguiendo la metodología del caso, buscando soluciones y alternativas que deberán estar fundadas en Derecho.

La dedicación del estudiante al TFM se estima en 150 horas de rendimiento eficaz.

Las líneas temáticas se centrarán en un contenido transversal y multidisciplinar, al que se dará respuesta por escrito, manteniendo sesiones periódicas de consulta y asesoramiento con el/la tutor/a del trabajo; pero no se dará orientación sobre la solución, sino sólo sobre el enunciado.

El TFM se realizará de forma individual.

Los Tribunales, respetado la transversalidad y multidisciplinariedad del trabajo, tendrán como eje Derecho civil o Derecho Penal.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS**

Lecturas dirigidas sobre contenidos teórico-prácticos	Dedicación	10%
Redacción dirigida de contenidos teórico-prácticos	Dedicación	10%
Asesoramiento y seguimiento del estudiante por el Tutor	Dedicación	10%
Trabajo personal del estudiante	Dedicación	70%

**SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Informe seguimiento del Tutor	Participación en la Nota Final	30 %
Exposición oral pública	Participación en la Nota Final	70 %



# ISDE

Law Business School  
High Performance Education



# MAAP

Abogacía y Procura  
Derecho - UCM

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA DEL TRABAJO:

La memoria escrita del TFM deberá entregarse mediante la forma y dentro de los plazos dispuestos para el curso que serán publicados con antelación en la web de la titulación y en el campus virtual de la asignatura. La memoria de TFM deberá sujetarse a los siguientes requisitos formales:

El TFM de orientación profesional deberá tener la extensión apropiada al problema jurídico planteado, con una extensión máxima de 25 páginas, sin incluir las dedicadas a portada, índice, abreviaturas, enunciado del tema y listado bibliográfico que deberá contener.

La memoria escrita del TFM se redactará en letra Times New Roman tamaño 12, con interlineado en 1.5; las normas a pie de página estarán redactas en tamaño 10 e interlineado sencillo. El sistema de cita se acomodará, a criterio del tutor/a, a los modelos APA, UNE-ISO 690 u otro normalizado y, en su defecto, a las reglas más extendidas en el ámbito jurídico, esto es:

- La forma de citar una revista será: autor/a —con preferencia, primero sus apellidos y después el nombre, yendo aquéllos y la inicial en mayúsculas—, título del artículo —entre «»—, nombre de la publicación —en cursiva—, número de la revista, fecha y páginas. Ejemplo: ALBALADEJO GARCIA, M.: «Anulación de la partición. Albaceas mancomunados», en Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 28, Ene.-Mar 1992, p. 65.
- La forma de citar un libro será: autor/a —con preferencia, primero sus apellidos y después el nombre, yendo aquéllos y la inicial de éste en mayúsculas—, título del libro —en cursiva—, Editorial —precedido su nombre de la abreviatura Ed.—, número de edición, lugar y fecha de publicación y páginas. Ejemplo: SÁNCHEZ CALERO, F.: Instituciones de Derecho Mercantil, ed. Revista de Derecho Privado, 12ª edición, Madrid. 1985, p. 237.
- Las citas de jurisprudencia deben comprender el número de resolución, la fecha, Sala o Sección y el correspondiente ECLI (European Case Law Identifier).

Toda memoria de TFM susceptible de evaluación será sometida a revisión de autenticidad a lo largo del proceso de evaluación.

**INFORME DE SEGUIMIENTO DEL TUTOR/A:** A la vista de la memoria final del trabajo del estudiante, el tutor/a emitirá su Informe de seguimiento en el que se asignará una puntuación numérica de 0 a 10 puntos al trabajo del estudiante, con ponderación de los siguientes aspectos:

- Complejidad y trascendencia del tema
- Participación en, al menos, dos tutorías de seguimiento y aprovechamiento del estudiante
- Capacidad de organización y planificación del trabajo
- Correcta identificación de las cuestiones jurídicas abordadas
- Destreza en la aplicación de conocimientos teóricos a la resolución de problemas
- Estructura del trabajo y sistemática expositiva
- Claridad y capacidad de argumentación jurídica
- Rigor en el uso del lenguaje jurídico
- Destreza en el empleo de las fuentes jurídicas
- Cumplimiento de los requisitos formales de la memoria escrita



# ISDE

Law Business School  
High Performance Education



# MAAP

Abogacía y Procura  
Derecho - UCM

- Originalidad del trabajo del estudiante

En caso de no presentación formal de la memoria escrita al tutor/a, el estudiante será calificado con un No Presentado.

La asignación de alumnos/as a tutores/as se realizará de manera equitativa desde la coordinación del Centro.

Tras la exposición oral pública ante la Comisión Evaluadora, el Trabajo Fin de Máster recibirá una puntuación numérica de 0 a 10 puntos. El Acta elaborada y firmada por la Comisión Evaluadora valorará los siguientes aspectos:

- Informe del Tutor (30% de la calificación final)
- Requisitos formales, estructura y sistemática del trabajo
- Rigor conceptual y metodológico de la cuestión abordada
- Calidad de los resultados alcanzados
- Bibliografía y fuentes utilizadas
- Capacidad para la exposición oral, la argumentación y el debate
- Lenguaje verbal y corporal durante la exposición oral
- Gestión del tiempo durante la exposición oral

El estudiante podrá optar a la mención de Matrícula de Honor siempre que la calificación sea igual o superior a 9 y la Comisión Evaluadora lo haya propuesto por unanimidad.

La calificación final asignada al estudiante podrá ser impugnada en los cuatro días siguientes a su comunicación ante la Comisión Evaluadora. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, cabrá reclamación motivada, de conformidad con la normativa complutense aprobada para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster.

## RECURSOS DE APOYO A LA DOCENCIA

BIBLIOGRAFÍA
La correspondiente a la materia objeto del TFM.
OTROS RECURSOS
Las guías y recursos electrónicos de las Bibliotecas de la UCM.